

DECRETO

2370

TEMUCO,

11 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, relevando además la cultura de los pueblos originarios y la celebración del Wiñol Tripantu a través de un programa de actividades que incluye visitas guiadas, charlas y talleres

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa de actividades Celebración del Wiñol Tripantu de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Celebración del Wiñol Tripantu		
Fecha de la Actividad		21 junio al 30 junio de 2024		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo General de la Actividad		<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la actividad cultural de Temuco generando acciones que promuevan el respeto y la valoración de la cultura Mapuche. 		
Objetivo Especifico de la Actividad		<ul style="list-style-type: none"> • Promover la puesta en valor de la cultura Mapuche y su vinculación con el turismo local a través de visitas guiadas, charlas y talleres 		
Cobertura estimada		60 beneficiarios directos		
Lugar de realización de la actividad		Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, ubicada en Av. Alemania 0560 ciudad de Temuco Ruka Pedagógica Raluncoyan		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales Programas	15.05.01	22.08.011.005	6.500.000
	TOTAL \$			6.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

2938607

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$6.500.000-(seis millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
EIG/LVT/IGC

DISTRIBUCIÓN:

-
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

